

Proceso de verificación de dependientes

Se requiere documentación para verificar la elegibilidad (vínculo del dependiente con el empleado y la edad del dependiente) de cualquier dependiente inscrito. **Si no proporciona los documentos solicitados antes de la fecha límite, sus dependientes no serán agregados a su cobertura.**

DATOS IMPORTANTES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DEPENDIENTES

1. La verificación de dependientes es **obligatoria**, por lo que debe brindar la documentación solicitada dentro de los 31 días posteriores a la fecha de entrada en vigencia de sus beneficios.
2. El o los dependientes **NO se inscribirán para la cobertura** hasta que se reciba y procese toda la documentación necesaria.
3. Una vez aprobada, la cobertura de sus dependientes será retroactiva a la fecha de inicio de sus beneficios o al evento de vida, y **usted adeudará las deducciones retroactivas hasta la fecha de inicio de la cobertura solicitada.**
4. Si incurre en gastos de atención médica mientras espera la aprobación de sus dependientes, **podrá presentar reclamaciones de reembolso** una vez que se haya aprobado la verificación de sus dependientes y la cobertura esté vigente.

Consulte la siguiente lista de documentos aceptables a continuación relacionados con su o sus dependientes que necesitan verificación.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VERIFICAR LA ELEGIBILIDAD DEL DEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE CÓNYUGE O PAREJA REGISTRADA

Si está casado/a o se encuentra en una condición de concubinato/unión civil registrada de menos de un (1) año:

- Se requiere una copia de su partida de matrimonio o certificado de concubinato/unión civil.

Si está casado/a o se encuentra en una condición de concubinato/unión civil registrada de más de un año, debe presentar una copia de su partida de matrimonio o certificado de concubinato/unión civil Y uno de los siguientes documentos:

- La declaración de impuestos federales conjunta más reciente si se presenta conjuntamente (solo la primera página).
- Las últimas declaraciones de impuestos federales de ambos cónyuges si se presentan por separado (solo la primera página).
- Una copia de los últimos avisos de confirmación de impuestos si se presentan en línea.
- Una copia del último extracto bancario conjunto, de la hipoteca o del contrato de alquiler conjunto, o de cualquier otro documento financiero conjunto reciente.

PAREJA NO REGISTRADA

Para verificar su pareja no registrada, debe completar el formulario de declaración jurada y reconocimiento de tributación de la pareja que se encuentra en el sitio de bienvenida del Centro de Beneficios de SBD (sdbbenefitscenter.com/welcome).

Tenga en cuenta que, si elige inscribir a su pareja o a sus hijos, esta cobertura se considera un beneficio adicional imponible para usted. Usted será responsable de pagar los impuestos del valor justo de mercado abonado por el empleador para esta cobertura. La cobertura de una pareja aumentará sus ingresos imponibles.

(Consulte la Política sobre concubinos/as en el sitio de bienvenida del Centro de Beneficios de SBD (sdbbenefitscenter.com/welcome)).

NIÑOS (MENORES DE 26 AÑOS) Y NIÑOS DISCAPACITADOS (MAYORES DE 26 AÑOS):

- Una copia del certificado de nacimiento del niño (o partida de nacimiento del hospital) o del certificado de adopción en el que figure su nombre o el de su cónyuge/pareja como padre/madre del niño.
O BIEN
- Una copia de la orden judicial que lo designe a usted o a su cónyuge/pareja como tutor legal del niño,
O BIEN
- Una copia de su última declaración de impuestos en la que el niño figure como dependiente (solo la primera página).

Nota importante en el caso de los hijos discapacitados: Los hijos que no pueden trabajar debido a una discapacidad mental o física como resultado de una afección que comenzó antes de los 26 años son elegibles para recibir la cobertura. La documentación médica no es necesaria para iniciar la cobertura. Sin embargo, las aseguradoras médicas y odontológicas pueden solicitar documentación médica anualmente para verificar la continuidad de la discapacidad. La aseguradora de vida y AD&D solo verificará la discapacidad en caso de una reclamación.

Nota importante en el caso de los hijastros (incluidos los hijos de su pareja): También se requiere la documentación mencionada anteriormente para el cónyuge o pareja como prueba del vínculo actual entre el niño y usted.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Puede cargar/presentar los documentos requeridos de tres maneras:

1. En línea: sdbbenefitscenter.com/welcome. Haga clic en “Enroll Here” (Inscribirse aquí) y, a continuación, inicie sesión en el sitio de inscripción del Centro de Beneficios de SBD con sus credenciales de usuario.
2. Fax: 1-866-910-9417
3. Correo postal: Stanley Black & Decker Benefits Center
PO Box 3067
Bellaire, TX 77402

IMPORTANTE: Tache cualquier información personal/financiera, como el número de Seguro Social y el número de cuenta, que aparezca en su documentación. Si elige enviar los documentos por correo postal o fax, asegúrese de incluir una carta de presentación con la fecha, su nombre, su identificación de empleado (búsquelo en su recibo de sueldo, o inicie sesión en MySBD [mysbd.stanleyblackanddecker.com] y seleccione el ícono de perfil en la esquina superior derecha) o los últimos cuatro dígitos de su Número de Seguro Social y el nombre de su o sus dependientes para que la verificación se pueda aplicar a la cuenta correcta. *No envíe los documentos originales.*

Auditoría aleatoria de verificación de dependientes

Para que SBD continúe ofreciendo opciones de beneficios integrales y asequibles, debemos asegurarnos de cubrir únicamente a los empleados de SBD y a sus dependientes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad. A tal fin, puede ser que realicemos una auditoría aleatoria de los dependientes cubiertos durante el año para asegurarnos de que cumplan con los requisitos de elegibilidad. Se requerirá que una elección aleatoria de empleados no auditados en los 36 meses anteriores proporcione documentación para verificar a sus dependientes a pedido del Centro de Beneficios de SBD.